

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1099-2025-D-FMH-USMP

La Molina, 17 de junio de 2025.

Vista la indicación del señor decano de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, Dr. Iván Vojvodic Hernández, en razón al Oficio N° 508-2025-OGyT-D-FMH/USMP de la jefa de la Oficina de Grados y Títulos, Dra. Nelly Borra Toledo, quien solicita la actualización del **MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL** de la Oficina de Grados y Títulos, de la Facultad de Medicina Humana -USMP, y;

CONSIDERANDO:

Que, la jefa de la Oficina de Grados y Títulos, comunica que, con el objetivo de mejorar la presentación y estructura de los trabajos elaborados por los estudiantes, se ha realizado modificaciones en el Manual del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP)

Que, la versión actualizada, dejará sin efecto la anterior, aprobada mediante **Resolución Decanal N.º 1320-2023-D-FMH-USMP**, del 19 de diciembre de 2023.

En mérito al Art. 61 Inciso b) del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Actualizar el **MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL(TSP)**, de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, el que tendrá como objetivo mejorar la presentación y estructura de los trabajos elaborados por los estudiantes.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Decanal N°1320-2023-D-FMH-USMP de fecha 19 de diciembre de 2023.

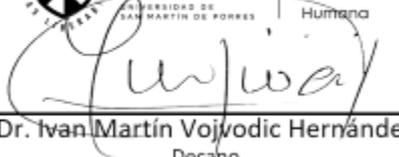
Artículo Tercero.-Encárguese el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección del Departamento Académico, Dirección de la Unidad de Internado Médico, Oficina de Grados y Títulos y demás dependencias de la Facultad de Medicina Humana.

Regístrese, comuníquese y archívese.



USMP | Facultad de Medicina Humana
UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES

Dra. Tamara Jorquiera Johnson
Secretaria de Facultad



USMP | Facultad de Medicina Humana
UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES

Dr. Ivan Martín Vojvodic Hernández
Decano



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Facultad de
Medicina
Humana



MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL FMH-USMP

OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS
2025

I. MARCO NORMATIVO

- Ley universitaria N.º 30220
- Ley N. 31396 (Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el decreto legislativo 1401)
- Reglamento General de la USMP
- Reglamento vigente de Grados y Títulos USMP

II. DEFINICIÓN

El trabajo de suficiencia plasma la actividad en labores propias de la profesión médica, debidamente detallado, y se señalarán los aportes y logros del aspirante /los aspirantes. Debe tener la forma de informe del ejercicio laboral.

El informe deberá referirse a la experiencia de la práctica profesional durante las rotaciones del año de internado médico. Asimismo, demostrar el logro e integración del aprendizaje adquirido y la descripción de hechos, fundamentados en bases teóricas que proporcionen evidencias de la calidad en la que se realiza el ejercicio laboral, de manera crítica, ética, cultura, valores y humanista.

III. ASESORÍA

Para realizar el trabajo es imprescindible que los autores han llevado su internado en el mismo hospital y que cuente con un docente asesor desde el inicio del internado rotatorio, de preferencia que sea un tutor o docente que labore en dicho establecimiento. El asesor debe contar con contrato vigente con la Facultad de Medicina y poseer un grado académico mínimo de Médico Especialista, Maestría o Doctorado. Asimismo, debe contar con un código ORCID y tener alguna de las especialidades en las que el estudiante ha realizado su rotación.

El asesor deberá firmar el Anexo 05, registrando el avance del trabajo después de cada rotación. Si el internado se llevó a cabo en más de un establecimiento de salud, será necesario contar con un asesor por cada institución y presentar un Anexo 05 por cada uno. En la carátula del trabajo figurará únicamente un asesor, correspondiente al establecimiento donde se realizaron más rotaciones.

IV. PARTES DEL INFORME FINAL DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

PORTADA

- a) Logotipo de la Universidad
- b) Facultad de Medicina
- c) Título del trabajo
- d) Título Profesional al cual se aspira
- e) Nombres y apellidos del autor del trabajo
- f) Nombres y apellidos del asesor, precedido por el grado académico más alto obtenido.
- g) Ciudad y país
- h) Año de presentación del trabajo

DEDICATORIA (opcional)

AGRADECIMIENTO (opcional)

ÍNDICE

- a) Índice de contenidos: es la lista organizada de las partes que conforman el trabajo, en el orden en el que se presentan al interior de este.
- b) Índice de figuras y tablas: es optativo, de acuerdo con la cantidad de ilustraciones que contenga el trabajo. Se enlistan todas con el título, número respectivo y página en la que se encuentran. Deberán consignarse en una nueva página, luego del índice de contenidos.
- c) Índice de anexos: Se enlistan con el número respectivo y las páginas en las que se encuentran. Se debe consignar al final del trabajo.

RESUMEN

Es el texto (aproximadamente de 250 palabras) que provee un compendio del contenido del trabajo, una explicación breve de sus objetivos, métodos y recursos que utilizó, descubrimientos y conclusiones relevantes. Se redacta en español e inglés.

INTRODUCCIÓN

Es la presentación clara y precisa del contenido del trabajo, no incluye resultados ni conclusiones. Además, debe considerar las razones que motivaron la elección del tema, y los fundamentos que lo sustentan: antecedentes, planteamiento del problema, objetivos, alcance, limitaciones y justificación.

CAPÍTULO I.

TRAYECTORIA PROFESIONAL

En él se especifican los logros alcanzados en el aprendizaje de conocimientos teóricos y prácticos, y en la adquisición de competencias y aptitudes para el diagnóstico, prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación de las patologías más importantes en el campo de manejo de un médico cirujano, con principios y valores.

CAPÍTULO II.

CONTEXTO EN EL QUE SE DESARROLLÓ LA EXPERIENCIA

Se describe el establecimiento de salud u hospital donde se desarrolló el trabajo profesional. Considerar los aspectos principales de su organización y funciones desempeñadas, así como las actividades desarrolladas en la institución

CAPÍTULO III.

APLICACIÓN PROFESIONAL

(Presentación, descripción y fundamentación de la experiencia relevante con casos clínicos)

Relatar las metodologías de investigación científica basada en la evidencia y centrada en el paciente; describir los procesos, actividades, instrumentos, procedimientos, y sistemas de información y comunicación que utilizó para alcanzar las habilidades, actitudes y destrezas en las actividades médico- quirúrgicas y humanísticas, mediante el razonamiento clínico y la ética profesional. **Utilizar como referencia "The CARE guidelines (for CASE REPORTS) - CARE Case Report Guidelines", aplicar el [Cheklist](#), y profundizar acorde a "[CARE guidelines for case reports: explanation and elaboration document](#)" y "[The CARE guidelines: consensus-based clinical case reporting guideline development](#)".** Aplicación de conocimientos y competencias médicas para su desarrollo profesional y el bienestar bio-psico-social del paciente.

Dos casos por rotación por alumno. Cada caso debe contener:

- Introducción breve donde se presenta el objetivo de la presentación del caso, justifique la elección de los casos clínicos, explicando su relevancia en el proceso formativo de los internos.
- Presentación del caso clínico. Historia clínica (el asesor en su informe Anexo 05 deberá colocar el número de HC) presunción diagnóstica, evolución, donde se incluyan los exámenes auxiliares e imágenes transcendentales, terapia, informe de anatomía patológica si el caso lo tuviera.[NB1], cabe señalar que se debe presentar dos casos clínicos por rotación y por integrante del trabajo. **desarrollar con mayor profundidad el análisis crítico de los casos, destacando las competencias clínicas adquiridas, la resolución de necesidades profesionales y la evolución en la toma de decisiones médicas durante el internado.**
- Discusión del caso clínico, sobre el estado de la evidencia actual en los aspectos de la epidemiología, el diagnóstico y las intervenciones terapéuticas, así, contrastar lo suscitado en los casos clínicos, frente a lo que idealmente se debería de hacer, esta confrontación generará el aprendizaje significativo, el que será fundamental en el desempeño profesional. En especial utilizar guías de práctica clínica internacionales, sumarios (ej. UpToDate, StatPearls), revisiones sistemáticas con metaanálisis, revisiones sistemáticas sin

metaanálisis, ensayos clínicos controlados, estudios observacionales, publicaciones de educación médica continua. Hay que considerar que las fuentes de información deben proceder de procesos por pares, actualización constante, y con la valoración de certeza y calidad de la evidencia para la práctica clínica mediante la metodología GRADE o alguna otra equivalente. Como complemento, es posible utilizar libros textos de las últimas ediciones, guías clínicas, normas técnicas, manuales, u otros documentos de índole nacional.

- d) Bibliografía concerniente al caso clínico de antigüedad no mayor a 5 años. Debe incluir una proporción considerable de las bases de datos que proporciona la FMH-USMP ([ClinicalKey](#), [ClinicalKeyStudent](#), [UpToDate](#), [E-Libro](#), [ScienceDirect](#), y [SCOPUS](#)), para tal fin se proporciona lo siguiente: <https://medicina.usmp.edu.pe/biblioteca-fmh/manuales-de-acceso/>

Tutorial SCOPUS FMH-USMP: <https://www.youtube.com/watch?v=l--zfyIcujM>

Tutorial UPTODATE FMH-USMP: <https://www.youtube.com/watch?v=6ZzL0XX0Lrg>

Tutorial Clinicalkey Student: <https://www.youtube.com/watch?v=bnm43XGaZAU>

Para mayor información, puede consultar en la biblioteca de la FMU sobre las bases de datos disponibles en la universidad.

CAPÍTULO IV.

REFLEXIÓN CRÍTICA

Se considera el aporte en el área de desarrollo predominante, el juicio sobre la realidad, aportes, responsabilidades, prácticas que ejecutó, desarrollo profesional que demandó, las necesidades que se atendieron, el nivel profesional que alcanzó por su desempeño, los indicadores obtenidos, la experiencia y la capacitación requeridas. Indicar sobre los desafíos clínicos y personales enfrentados en cada rotación, vinculándolos con los aprendizajes teóricos y prácticos obtenidos.

CONCLUSIONES

Se condensa el conocimiento adquirido de manera que se puedan ir extrayendo las ideas más importantes en relación con los objetivos propuestos.

RECOMENDACIONES

En las recomendaciones, orientadas por las conclusiones, se consideran las implicancias relacionadas con el proceso de trabajo: toma de decisiones relevantes, justificación de los objetivos no logrados que ameriten un nuevo planteamiento de solución.

FUENTES DE INFORMACIÓN

(no incluye la bibliografía de los casos clínicos)

Se consignan obras importantes y actualizadas, e investigaciones que ameriten el reconocimiento de teorías válidas que justifiquen el trabajo. Todas las citas en el manuscrito deben figurar en la lista de referencias y estas últimas deben citarse dentro del texto. Deberán aplicarse las Normas Vancouver.

Bibliográficas (libros, manuales, textos)

Hemerográficas (revistas y periódicos)

Electrónicas

<https://referenciasbibliograficas.com/citar-en-vancouver/>

<https://normas-apa.org/wp-content/uploads/Guia-Normas-APA-7ma-edicion.pdf>

ANEXOS

(en caso sea necesario)

Consignar los documentos que complementen el cuerpo del trabajo y que se relacionen, directa o indirectamente con la indagación. Por ejemplo, diagramas, esquemas, manuales, planos, cuadros complementarios de lo que se expone en los resultados, formularios, encuestas, cotizaciones de proveedores, informes y análisis de laboratorios, convenios con algunas instituciones, etc.

Se sugiere colocar en anexos, copia de las historias clínicas, borrando el nombre del paciente.

Si el caso clínico (o más de uno) fue publicado en una revista científica, presentar una copia de la publicación en la revista.

Si el caso clínico (o más de uno) fue presentado en un evento científico (congreso, jornada, etc), presentar una copia de documento de acreditación en el que figure su autoría,

Si el caso clínico (o más de uno) fue presentado en un evento científico (congreso, jornada, etc), y fue galardonado, presentar una copia de documento de acreditación en el que figure su autoría.

V. PRESENTACIÓN DIGITAL DEL INFORME FINAL DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

1. Al concluir el internado médico rotatorio y figurar en el sistema de la Facultad con la condición de “egresado”, el estudiante podrá subir su Trabajo de Suficiencia Profesional en formato Word, contando previamente con el visto bueno de su asesor. Asimismo, deberá adjuntar la solicitud correspondiente, junto con los Anexos 2 y 5 en formato PDF. Todos estos documentos deben ser enviados a través del formulario disponible en la página web de la Facultad.
2. La Oficina de Grados y Títulos de la FMH (OGYT-FMH) remitirá el trabajo al corrector de estilo, quien emitirá su respuesta en un plazo máximo de 7 días hábiles. En caso de que se realicen observaciones o correcciones, el proceso podría extenderse por un tiempo adicional.
3. La Oficina de Grados y Títulos de la Facultad de Medicina Humana (OGYT-FMH) remite el trabajo a la Biblioteca para su revisión mediante el sistema antiplagio Turnitin y la detección de contenido generado por Inteligencia Artificial (IA). En caso de que el resultado indique 0% de contenido generado por IA, se procederá con la verificación antiplagio, aceptándose un máximo del 20% de similitud, conforme a la normativa vigente de la universidad. Si se encontrara un porcentaje de similitud mayor o igual a 50 % pasará a la Comisión de Procedimientos Disciplinarios para Estudiantes de la Facultad de Medicina Humana, por falta muy grave.
4. Posteriormente, el informe del Trabajo de Suficiencia Profesional (TSP) es enviado a tres docentes evaluadores designados por la OGYT. Estos deberán remitir el acta de evaluación correspondiente a la OGYT-FMH en un plazo no mayor de 10 días hábiles. En caso de que el jurado realice observaciones, el proceso podría extenderse.
5. De la evaluación y calificación.
Artículo 14.- Reglamento de Grados y Títulos.
El informe documentado será evaluado y calificado por el jurado evaluador designado por la OGYTUA. La calificación **es inapelable**. Si fuera desaprobado, el aspirante se verá obligado a variar de modalidad para optar el título profesional.
6. Si el/los aspirantes son aprobados el jurado evaluador remitirá el acta de evaluación del trabajo de suficiencia profesional a la oficina de grados y títulos.
7. De la calificación.
De acuerdo con el Reglamento de Grados y Títulos vigente la calificación utilizará la siguiente escala para el grado académico de bachiller, el título profesional y el de segunda especialidad:
 - Aprobado por unanimidad
 - Aprobado por mayoría
 - Desaprobado
8. Plazo máximo para la presentación del trabajo.
El egresado tiene como plazo máximo hasta un año, (salvo causa justificada y sustentada), contado a partir de la fecha de egreso, para presentar esta modalidad de trabajo, las historias clínicas deben ser del /los establecimientos donde realizó las prácticas. Vencido dicho plazo, no se aceptarán trabajos fuera del periodo establecido.

VI. FORMATO DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

1. **Extensión del trabajo:** como mínimo de 30 a 60 por 1 integrante y 60 a 90 por 2 integrantes
2. **Redacción:** El lenguaje será formal y en tercera persona; evitar el uso del yo personal (primera persona) en lo posible.
3. **Papel y tamaño:** Se presenta en papel tamaño A4 y en formato PDF
4. **Márgenes:** Los márgenes derecho, inferior y superior son de 2.5 cm. y el izquierdo 3.5 cm.
5. **Interlineado:** de 1.5
6. **Letras:** Utilizar Arial 12. Podrán usarse tamaños más pequeños en los anexos, las ilustraciones y tablas. No usar letra cursiva, excepto para las palabras en idioma diferente al español, o nombres científicos.
7. **Paginación:** Se utilizan dos tipos de paginaciones:
 - a. Números romanos en minúsculas, para el cuerpo preliminar del trabajo. Se inicia en la carátula interior de la tesis o trabajo, que no se numera, pero se toma en cuenta. Se escribirá a partir del Resumen hasta concluir la Introducción.
 - b. Numeración arábica. Se inicia a partir del Capítulo I hasta la última página del trabajo.
 - c. La numeración de las páginas deberá consignarse en el centro del pie de página
8. **Tablas:** Se numeran según el orden en el que aparecen en el texto. No utilizar líneas de división vertical, solo horizontal. Se asignará un título breve a cada una en la parte superior fuera de la tabla. En la parte inferior debe aparecer la fuente y/o elaboración.
9. **Figuras:** Se numeran según el orden en el que aparecen en el texto, con una breve leyenda en la parte inferior, fuera de la figura. Debe consignarse la fuente y/o elaboración (elaboración: el /los autores).
10. **Diagramación del texto**
 - a. El inicio de títulos y capítulos se escriben en una nueva página.
 - b. Los títulos y capítulos (en mayúsculas) deberán iniciarse en la séptima línea y, a dos espacios, el subtítulo de primer nivel.
 - c. Se deben utilizar un máximo de cuatro niveles de encabezados.
 - d. Los contenidos de los índices no deben figurar con puntos seguidos



Arial 12

FACULTAD DE MEDICINA HUMANA

(6 cm.)

Arial 14

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

(3 cm.)

Arial 12

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE MÉDICO/A CIRUJANO/A

(2 cm.)

Arial 12

PRESENTADO POR

(1.5 cm.)

Arial 14

(NOMBRES Y APELLIDOS)

(3.5 cm.)

ASESOR

Arial 12

GRADO ACADÉMICO NOMBRES Y APELLIDOS LIMA - PERÚ

(2 cm.)

Arial 12

20....